VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00117-00
DEMANDANTE: DIANA LEONOR CASTILLO ORDUZ
DEMANDADO: JOSE DAVID CASTILLO BARRAZA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que el demandado presentó autorización de títulos a favor de la demandante. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido por correo electrónico el día 18 de enero de 2021, el demandado JOSÉ DAVID CASTILLO BARRAZA, a través del correo electrónico josedavidcastillobarraza@gmail.com presentó solicitud de entrega de todos los depósitos o títulos judiciales a órdenes de este despacho que se hayan generado o que se llegasen a generar durante la aplicación del levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho y que se encuentren a favor suyo, autorización a favor de la demandante DIANA LEONOR CASTILLO ORDUZ.

Pues bien, estudiado el expediente de marras, se tiene que el mismo se encuentra terminado mediante auto calendado 9 de diciembre de 2020 y notificado por estado No. 108 de fecha 14 de diciembre de 2020 mediante el cual se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado ROBERTO MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y coadyuvado por la demandante DIANA LEONOR CASTILLO ORDUZ y por el demandado JOSE DAVID CASTILLO BARRAZA, así como el levantamiento de las medidas cautelares.

Habida cuenta de lo anterior y teniendo en cuenta que debido al desembargo ordenado, los dineros sobrantes vendrían a corresponderle al demandado y dada la voluntad del mismo en otorgarle autorización a la demandante para que los dineros sean entregados a ella, este Despacho accederá a lo solicitado por ser procedente y se admitirá la autorización de entrega de dineros a favor de la demandante DIANA LEONOR CASTILLO ORDUZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. ADMITIR la autorización otorgada por el demandado JOSÉ DAVID CASTILLO BARRAZA consistente en la entrega de todos los depósitos o títulos judiciales a órdenes de este despacho que se hayan generado o que se llegasen a generar durante la aplicación del levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho y que se encuentren a favor del demandado, autorización a favor de la demandante DIANA LEONOR CASTILLO ORDUZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

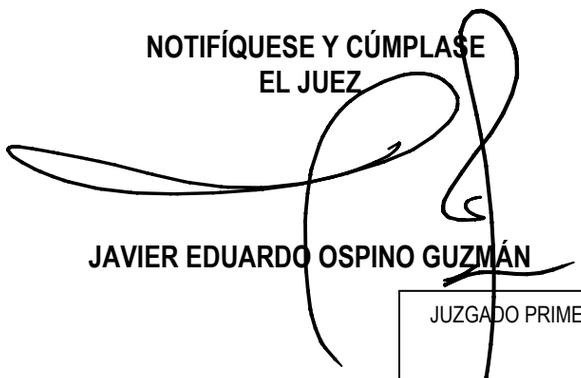

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 3 de fecha 25 de enero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario